REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Patentes Comerciales

Parral, 30 de SEPTIEMBRE de 2015

DECRETO EXENTO N° 9.753

VISTOS:

1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente

2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.

3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE SALON DE BELLEZA Y PELUQUERIA (MICROEMPRESA FAMILIAR)

a nombre de MARIANELA GALLEGOS CARRILLO

RUT. [redacted] ubicado en A.PINTO 985

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

ORIGINAL: SECRETARIA

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los equisitos legales.

Anótese, transcríbase y cúmplase.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
XXXXXXXXXXXXXXXXX
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMPRESOS PARRAL F.Fax 2461950